Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	OT — m²	Polig.	Parcela	
CA-TA-129 D	Francisca García Diáñez. Lorenzo Tejonero García. Avenida Los Remedios, 21. 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz)	214	4.066	83	3	Lzbor regadío.
CA-TA-130 D	Ramón y Estanislao Núñez Jiménez. Calle Felipe II, 18. 41013 Sevilla	953	18.107	83	4	Labor regadío.
CA-TA-131 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	25	475	—	—	Arroyo.
CA-TA-131/1 D	Javier Núñez Troya. Calle Virgen de Guaditoca, 1. 41001 Sevilla	0	24	83	6	Labor regadío.
CA-TA-132 D	Javier Núñez Troya. Calle Virgen de Guaditoca, 1. 41001 Sevilla	367	6.973	83	7	Labor regadío.
CA-TA-133 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	40	760	—	—	Río.
CA-TA-134 D	Instituto de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Calle Guzmán el Bueno, sin número. 11380 Tarifa (Cádiz)	248	3.252	51	6	Pastos.
CA-TA-135 D	Ayuntamiento de Tarifa. Plaza Santa María, 1. 11380 Tarifa (Cádiz)	87	348	—	—	Camino.
CA-TA-136 D	Instituto de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Calle Guzmán el Bueno, sin número. 11380 Tarifa (Cádiz)	40	1.780	51	9	Pastos.
CA-TA-137 D	Ayuntamiento de Tarifa. Plaza Santa María, 1. 11380 Tarifa (Cádiz)	6	105	—	—	Camino.
CA-TA-137/1 D	Instituto de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Calle Guzmán el Bueno, sin número. 11380 Tarifa (Cádiz)	697	14.402	8	14	Pastos.
CA-TA-138 D	Elvira Periñán Rodríguez. José Núñez Núñez. Calle Aljaranda, 5. 11380 Tarifa (Cádiz)	694	13.186	8	10	Pastos.
CA-TA-139 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	1.058	20.102	8	8	Pastos.
CA-TA-140 D	Ayuntamiento de Tarifa. Plaza Santa María, 1. 11380 Tarifa (Cádiz)	6	364	—	—	Camino.
CA-TA-141 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	1.740	33.060	8	8	Pastos.
CA-TA-142 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	20	380	—	—	Arroyo.
CA-TA-143 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	212	4.028	8	9	Pastos.
CA-TA-144 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	177	3.363	—	—	Arroyo.
CA-TA-145 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	529	10.051	8	8	Pastos.
CA-TA-146 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	28	551	—	—	Arroyo.
CA-TA-147 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	1.747	33.193	8	9	Pastos.
CA-TA-148 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	1	19	—	—	Tubería.
CA-TA-149 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	12	228	—	—	Arroyo.
CA-TA-150 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	61	1.353	10	1	Pastos.
CA-TA-151 D	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Cádiz. Plaza Asdrúbal, sin número. 11071 Cádiz	20	380	—	—	Carretera.
CA-TA-152 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	58	1.102	12	1	Pastos.
CA-TA-153 D	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II. 41071 Sevilla	8	152	—	—	Arroyo.
CA-TA-154 D	«Agro-Corchera Alisoso, S. A.». Calle Strachán, 6, 3.º, 29015 Málaga	241	4.579	12	2	Pastos.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una «Estación de medida (E.M.)G.1600, en la posición del gasoducto denominada F-00», en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Expediente número: 120/2002 de la Dependencia del Área de Industria y Energía.

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una «Estación de medida (E.M.)G.1600, en la posición del gasoducto denomina do F-00», en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

Descripción de las instalaciones: El proyecto, cuya finalidad principal es la instalación de una estación de medida tipo G-1600 en la posición F-00 del gasoducto Huelva-Sevilla y en los terrenos de la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., de Enagas en el término municipal de Palos de la Frontera, incluye las instalaciones de obra civil, el montaje mecánico, y las instalaciones eléctricas e instrumentación. La presión de diseño y servicio para la posición F-00 será de 72 bar relativos máxima y el caudal de 216.710 Nm^3/h.

Presupuesto: Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos (258.776,81 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general, y que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (C.P. 21001) en la calle Vázquez López, número 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 24 de enero de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—4.857.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Gasoducto planta de Sabiñánigo-nudo de Jaca LC1», perteneciente al proyecto «Nuevos gasoductos de conexión a los pozos de Jaca», en los términos municipales de Sabiñánigo y Jaca (Huesca).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio social en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Gasoducto planta de Sabiñánigo-nudo de Jaca LC1», perteneciente al proyecto «Nuevos gasoductos de conexión a los pozos de Jaca», y que tiene por objeto la conexión de los referidos puntos en los términos municipales de Sabiñánigo y Jaca.

Descripción de las instalaciones: La conducción tiene su origen en la planta de Sabiñánigo del gasoducto Serrablo-Zaragoza y su destino en el nudo de Jaca LC1, cuya superficie se ha proyectado incrementar con la ampliación de dicho nudo.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetro 16''.

Presión: 90 bar relativos.

Longitud de la conducción: 6.278 metros.

Superficie de la ampliación del nudo LC1: 6.854 $m.^2$

Presupuesto: Un millón cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (1.470.938,62 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivadas de la construcción y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa, en pleno dominio, de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie, básicamente instalaciones de válvulas y trampas de rascadores.

Dos.—Para la tubería de gas y cable de comunicaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, a lo largo del gasoducto, dos a cada lado del eje,

por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguiente limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la plaza de Cervantes, número 1, 22071 Huesca, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar, por triplicado ejemplar, en esta Dependencia de Industria y Energía, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 30 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Romero Parrillas.—4.793.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Nuevos gasoductos de conexión a los pozos de Jaca: Gasoducto planta nudo de Jaca 16 pulgadas de diámetro»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	OT — m^2	Polígono	Parcela	
	Término municipal: Sabiñánigo					
HU-SA-500	Enagás, S. A. Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid	35	665	I-Zona 4.	12	Erial.
HU-SA-501	Diputación General de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Plaza Cervantes, 2, ático 1.º, 22003 Huesca. Diputación General de Aragón. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarias. Calle General Lasheras, 8, 20003 Guipúzcoa	6	114	—	—	Vía pecuaria y camino.
HU-SA-502	Generosa Rabal López. Calle Autonomía de Aragón, 3, 1.º derecha, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	324	6.194	1-Borres.	7	Labor secano.
HU-SA-503	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	10	190	—	—	Barranco.
HU-SA-504	Francisco Pérez Calvo. María Palacín Ferrer. Calle Serrablo, 42, 4.º derecha, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	278	5.282	1-Borres.	21	Labor secano.
HU-SA-505	Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	10	190	—	—	Camino.
HU-SA-506	Adolfo Miranda Malo. María Rosario Cuello Vizcarra. Calle Domingo Samitier, 9, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	272	5.130	1-Borres.	19	Labor secano.
HU-SA-507	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	18	370	—	—	Barranco.
HU-SA-508	Francisco Pérez Calvo. María Palacín Ferrer. Calle Serrablo, 42, 4.º derecha, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	30	610	1-Borres.	26	Labor secano.
HU-SA-509	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	18	335	—	—	Barranco.
HU-SA-509/1	Enagás, S. A. Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid	1	19	—	—	Gasoducto.
HU-SA-510	Luciano Escolano Abarca. Calle Don Ramón, sin número, 22612 Borres (Huesca).	243	4.610	1-Borres.	27	Labor secano.
HU-SA-511	Antonio Vizcarra López. Calle Serrablo, 42, 3.º izquierda, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	80	1.520	1-Borres.	28	Labor secano.
HU-SA-512	Paulino Vizcarra López. Calle Serrablo, 42, 3.º derecha, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	350	6.600	1-Borres.	29	Labor secano.
HU-SA-513	Inocencia Vizcarra Rabal. Calle Autonomía de Aragón, 9, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	71	1.710	1-Borres.	30	Labor secano.
HU-SA-514	Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, 22600 Sabiñánigo (Huesca). Diputación General de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Plaza Cervantes, 2, ático, 1.º, 22003 Huesca	200	3.610	—	—	Camino.
HU-SA-515	Inocencia Vizcarra Rabal. Calle Autonomía de Aragón, 9, 22600 Sabiñánigo (Huesca)	165	3.310	2-Borres.	16	Labor secano.
HU-SA-516	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	15	285	—	—	Barranco.
	Término municipal: Jaca					
HU-JA-100	Julio Fontán Campo. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca)	211	4.009	2-Espuéndolas.	29	Labor secano.
HU-JA-101	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	7	133	—	—	Barranco.
HU-JA-102	Julio Fontán Campo. Calle Única, sin número. 22714 Espuéndolas (Huesca)	82	1.558	2-Espuéndolas.	29	Labor secano.
HU-JA-103	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	44	646	—	—	Barranco.
HU-JA-104	Lorenza Navarro Navarro. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca)	216	4.294	2-Espuéndolas.	28	Labor secano.
HU-JA-104 bis	José Manuel Ara Gil. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca)	216	4.294	2-Espuéndolas.	28	Labor secano.
HU-JA-105	José Manuel Ara Gil. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca)	144	3.025	2-Espuéndolas.	27	Labor secano.
HU-JA-106	Ayuntamiento de Jaca. Calle Mayor, 24, 22700 Jaca (Huesca)	9	171	—	—	Camino.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	OT — m²	Polígono	Parcela	
HU-JA-107	Amelia Salinas Cebrián. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca) ...	146	2.774	2-Espuéndolas.	22	Labor secano.
HU-JA-108	Benedicto Lardios López. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca) .	117	2.223	2-Espuéndolas.	21	Labor secano.
HU-JA-109	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	5	95	—	—	Barranco.
HU-JA-110	Amelia Salinas Cebrián. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca) ...	480	9.120	2-Espuéndolas.	37	Labor secano.
HU-JA-111	Ayuntamiento de Jaca. Calle Mayor, 24, 22700 Jaca (Huesca). Diputación General de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Plaza Cervantes, 2, ático 1.º, 22003 Huesca	3	57	—	—	Camino.
HU-JA-112	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	3	57	—	—	Barranco.
HU-JA-113	Amelia Salinas Cebrián. Calle Única, sin número, 22714 Espuéndolas (Huesca) ...	246	4.775	2-Espuéndolas.	37	Labor secano.
HU-JA-114	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	16	1	—	—	Barranco.
HU-JA-115	Ricardo Martínez Galindo. Avenida de Francia, 28, 22700 Jaca (Huesca)	400	7.500	6-Espuéndolas.	7	Labor secano.
HU-JA-116	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	10	180	—	—	Barranco.
HU-JA-117	José Antonio Aso Ubicto. Calle Ibón de Ip, 5-1.ºA, 22700 Jaca (Huesca)	418	7.932	6-Espuéndolas.	9	Labor secano.
HU-JA-118	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	10	190	—	—	Barranco.
HU-JA-119	Ponciano Pardo Escolano. Calle Bellido, 24, 22700 Jaca (Huesca)	53	892	6-Espuéndolas.	10	Labor secano.
HU-JA-119 bis	Pascual Gastón Coarasa. Calle Echegaray, 10, 22700 Jaca (Huesca)	53	892	6-Espuéndolas.	10	Labor secano.
HU-JA-119/1	Enagás, S. A. Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid	1	19	—	—	Gasoducto.
HU-JA-120	Ayuntamiento de Jaca. Calle Mayor, 24, 22700 Jaca (Huesca). Dirección General de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Plaza Cervantes, 2, ático 1.º, 22003 Huesca	17	295	—	—	Camino.
HU-JA-121	Ricardo Martínez Galindo. Avenida de Francia, 28, 22700 Jaca (Huesca)	94	1.995	6-Espuéndolas.	7	Labor secano.
HU-JA-122	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	14	266	—	—	Barranco.
HU-JA-123	Ponciano Pardo Escolano. Calle Bellido, 24, 22700 Jaca (Huesca)	288	5.472	6-Espuéndolas.	10	Labor secano.
HU-JA-123 bis	Pascual Gastón Coarasa. Calle Echegaray, 10, 22700 Jaca (Huesca)	288	5.472	6-Espuéndolas.	10	Labor secano.
HU-JA-124	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza	9	210	—	—	Barranco.
HU-JA-125	Ayuntamiento de Jaca. Calle Mayor, 24, 22700 Jaca (Huesca). Dirección General de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Plaza Cervantes, 2, ático 1.º, 22003 Huesca	8	152	—	—	Camino.
HU-JA-126	Pascual Gastón Coarasa. Calle Echegaray, 10, 22700 Jaca (Huesca)	1.074	19.951	6-Esp. y 62-Jaca.	11 y 13	Labor secano.
HU-JA-127	Pascual Gastón Coarasa. Calle Echegaray, 10, 22700 Jaca (Huesca)	55	1.245	62-Jaca.	17	Labor secano.

Instalaciones auxiliares

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	OT — m²	Exp. — m²	Polígono	Parcela	
	Término municipal: Jaca						
HU-JA-126-PO	Pascual Gastón Coarasa. Calle Echegaray, 10, 22700 Jaca (Huesca)	0	0	6.854	6-Esp. y 62-Jaca.	11 y 13	Labor secano.

Abreviaturas utilizadas: PO: Posición.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra: Embalse el Val: Acondicionamiento del CV 639 entre la CN 122 y Los Fayos. Expediente 1-Tm. Torrellas (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública,

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 12 de septiembre de 2002, ya que las alegaciones formuladas durante la información pública del expediente contienen peticiones que han de ser desestimadas, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 115; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 104, ambos de mayo de 2002, y en el «Diario Heraldo de Aragón de Zaragoza» de 6 de mayo de 2002. Según certifica la Alcaldía de Torrellas (Zaragoza), en fecha 30 de mayo de 2002 durante la exposición al público del anuncio se presentaron alegaciones las cuales han sido desestimadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 23 de enero de 2003.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—3.753.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 117/2002. Interesado: «Ges Pineda, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 18 de julio de 2002.